



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA, Marzo trece (13) de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA - JURISCOOP
DEMANDADO: CARLOS ANDRES CARDONA ORTIZ
RADICACIÓN: 44-378-4089-001-2021-00166-00

Conforme al memorial presentado en donde el señor **CARLOS ALBERTO PINILLA GODOY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.497.668 actuando en su condición de Representa Legal de la entidad COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA – JURISCOOP, mediante el cual confiere poder a la doctora EDNA CRISTINA BORRERO RODRÍGUEZ,, la cual solicita se le reconozca personería jurídica para actuar como apoderado judicial de la parte demandante; esta agencia judicial procederá conforme a lo solicitado.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO- LA GUAJIRA**,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería a la doctora **EDNA CRISTINA BORRERO RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.152.400 y portadora de la T. P. No.73078 del C. S. del J. para actuar como apoderado judicial de la COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA – JURISCOOP, en los términos y bajo las condiciones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art. 2 inc. 2,
Ley 2213 de 2022; art. 6;
Acuerdo PCSJA22-11930CSJ)
ADRIÁN DAVID RUMBO LÓPEZ
JUEZ